



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1424-2018-UNAP

Iquitos, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 010-2018-RPD-PEESuD-UNAP, presentado el 10 de octubre de 2018, por don Roberto Pezo Díaz, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador del PEESuD-UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chimbote del 19 al 23 de noviembre de 2018, para que participe en la sexta sesión del proyecto "Programa de Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sostenible", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Roberto Pezo Díaz;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

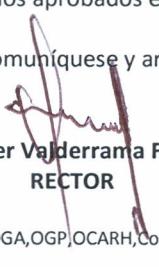
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Chimbote del 19 al 23 de noviembre de 2018**, de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador del PEESuD-UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roberto Pezo Díaz, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, una asignación económica de S/50.00** (Cincuenta 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Trujillo/Chimbote/Trujillo) y **tres días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roberto Pezo Díaz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 del Proyecto PEESuD**.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FCB,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL